



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 151
PVV/ger
17112020

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 17 NOV 2020

Hoy se Decretó lo que sigue:

EXENTO N° 01446

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 12 de marzo de 2020, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 943 de igual fecha.

Certificado de zonificación N° 123, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de marzo de 2020.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio 17506162501 emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de marzo de 2020.

Certificado N° 302 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 25 de octubre de 2019.

Fotocopia Rol Único Tributario N° 77.130.819-8 de Sociedad Comercial ROLAMAC Limitada.

Declaración Jurada de uso de propiedad con fines comerciales, suscrito en Notaría de Litueche con fecha 05 de marzo de 2020.

Certificado de Estatuto Actualizado, Estatuto Actualizado de la Sociedad Comercial ROLAMAC Limitada, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, de fecha 26 de febrero de 2020.

Copia Dominio vigente inscrito a Fojas 266, N°246 de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° ~~88.432.688.88~~ de don Roberto Antonio Huerta Núñez y N° ~~88.821.730.8~~ de doña Carolina Ester Fredes Osorio, ambos representantes legales de la Sociedad Comercial ROLAMAC Limitada.

Declaración Jurada de Capital por la suma de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos), de fecha 12 de marzo de 2020.

Informe favorable de local N° 33, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Hoja N° 2 DECRETO N° **01446**

De Fecha **17 NOV 2023**

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a **SOCIEDAD COMERCIAL ROLAMAC LIMITADA**, Rut. N° 77.130.819-8, a contar de la fecha, rubro torno mecanizado de piezas, reparación de piezas de maquinaria pesada, soldaduras especiales y oxicorte, en calle Juan de Dios Vial N° 361-B de Litueche urbano.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRASE AL Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000428.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/LUS/RPV/PVV/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

